

### INFORME EJECUTIVO

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Lugar y fecha de emisión  | Buenos Aires, marzo 2020  |
| Código del Proyecto       | 3.19.05   |
| Denominación del Proyecto | Hospital Santa Lucía  |
| Período examinado         | Año 2018  |
| Tipo de Auditoría         | Gestión   |
| Objeto                    | Hospital Santa Lucía.   |
| Objetivo de la auditoría  | Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en los términos de economía, eficiencia y eficacia.   |
| Alcance                   | <p>El examen se realizó de conformidad con el siguiente marco normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6º del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 161/00-AGCBA.</li> <li>• Marco Normativo detallado en Anexo I.</li> </ul> <p>Las tareas de campo se desarrollaron entre el 9 de abril de 2019 y el 7 de noviembre de 2019, aplicándose los Procedimientos de Auditoría detallados en VI) TAREAS Y PROCEDIMIENTOS.</p> |
| Limitaciones al alcance   | No existen  |
| Aclaraciones previas      | <p>El Hospital Oftalmológico Santa Lucía es un establecimiento especializado en Oftalmología (traspasado del ámbito nacional a la Ciudad de Buenos Aires en el año 1992), que depende administrativamente de la Dirección General de Hospitales del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad.</p> <p>El perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a personas con patologías requirentes tanto de resoluciones de alta complejidad, como de prestaciones correspondientes al resto de los niveles de atención.</p>   |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



El Efector no posee área programática definida ya que es un Hospital monovalente, no contando con Centro de Salud ni de Acción Comunitaria, Centro Médico barrial, ni médicos de cabecera vinculados al establecimiento.

El Establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales: Cirugía Plástica y Reparadora, Córnea y cirugía refractiva, Clínica Médica, Guardia, Segmento Anterior, Consultorios Externos, Oftalmopediatría, Estrabismo, Clínica Pediátrica, Laboratorio, Vías Lagrimales, Uveítis, Infectología, Odontología, Retina, Rayos, Neurocirugía, Glaucoma, Orbita y Neurooftamología, Cirugía Anestesiología, Quirófanos (planta quirúrgica con 11 quirófanos operativos), Psicopatología, Banco de Ojos, Baja Visión (rehabilitación).

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- RETINA-(Vitrecomía)-Estudio complementarios de última generación (OCT, RFG, Ecografías). Resolución de patología retiniana de alta complejidad clínico-quirúrgica.
- GLAUCOMA: Atención de patología glaucomatosa compleja.
- CIRUGIA: Retina, vítreo, cataratas, glaucoma, plástica, vías lagrimales, estrabismo, orbita.
- SERVICIO DE EMERGENCIAS 24hs. los 365 días del año. Resolución de traumatología y accidentalológica oftalmológica compleja.
- CORNEA: injertos de Córneas.
- BANCO DE OJOS: Ablación, procesamiento de tejidos y su distribución a efectores Públicos y Privados de todo el país. Único en el ámbito de CABA.
- Orbita y Neurooftamología. Resolución clínico -quirúrgica neurooftalmológico orbitaria de alta complejidad.
- BAJA VISION: Rehabilitación Visual, para mayores de 14 años, único servicio de estas características dentro del Sistema de Salud. Actividades multidisciplinarias con focalización en el paciente y su adaptación para la realización de las actividades de la vida diaria en su condición de disminuido visual.

Los servicios del Hospital brindan las siguientes prestaciones para adultos y pediátricas:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



**Especialidades médicas adultos**

- Oftalmología
- Guardia
- Estrabismo
- Segmento Anterior
- Banco de Ojos
- Vías Lagrimales
- Uveítis e Infecciones
- Retina
- Glaucoma
- Orbita
- Consultorio Cirugía
- Cirugía Refractiva
- Consultorios Externos
- Plástica

El Grupo de Trabajo Banco de Ojos del Hospital Oftalmológico Santa Lucía fue creado por Disposición 15/HSL/84 dictada por el entonces Director del hospital.

Dicha Disposición estableció que el Grupo de Trabajo Banco de Ojos tiene dependencia – juntamente con los Grupos de Trabajo de Clínica y Cirugía de la Córnea, de Uveítis, de Plástica Ocular, de Vías Lagrimales, y de Neurooftalmología y Órbita - con el Director Asistente de Atención Médica.

Durante el año auditado, mediante Resoluciones 25/2018 y 26/2018 dictadas por el INCUCAI con fecha 22 de enero de 2018 se rehabilitó para la realización de ablación, procesamiento, almacenamiento y conservación del globo ocular al Hospital Santa Lucía y se reacreditó para la realización de dichas tareas al personal que se desempeña bajo la dependencia del auditado.

**Especialidades médicas pediátricas**

- Oftalmología
- Oftalmopediatría
- Estrabismo

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### **Internación, cirugía y consultorios**

El Nosocomio cuenta con:

- 8 camas de Neurocirugía y 3 camas UTI para recuperación neuroquirúrgica.
- 32 camas Oftalmología (16 hombres - 16 mujeres).

Asimismo, cabe destacar que el Hospital dispone de:

- 11 Quirófanos Oftalmológicos.
- 1 Quirófano de Neurocirugía.
- 20 boxes de consulta programada (Consultorios Externos).
- 25 Consultorios de Especialidades.

EL Hospital coordina y ejecuta el programa conjunto con el Ministerio de Educación, de Salud Visual "A ver que Ves", contando con la colaboración, en su ejecución, del Hospital Lagleyze.

Por último, es preciso señalar que, en el establecimiento, se prestan por terceros los siguientes servicios: Limpieza, Recolección de residuos patogénicos, Lavado de Ropa Hospitalaria y Ropa de Cama con provisión, Elaboración y Distribución de Comidas como así también otras tales como Servicio de Vigilancia y mantenimiento integral de la Institución.

#### **Distribución del Crédito-Hospital Santa Lucía**

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b> |                         |                    |               |
|-------------------------------|-------------------------|--------------------|---------------|
| <b>Inc.</b>                   |                         | <b>Importe</b>     | <b>%</b>      |
| 1.                            | Gastos en personal      | 259.787.730        | 81,01         |
| 2.                            | Bienes de consumo       | 17.557.675         | 5,47          |
| 3.                            | Servicios no personales | 28.465.275         | 8,88          |
| 4.                            | Bienes de uso           | 14.885.990         | 4,64          |
|                               | <b>TOTAL</b>            | <b>320.696.670</b> | <b>100,00</b> |

*Fuente: Ley 5915/17.*



|                                  |  |
|----------------------------------|--|
|                                  |  |
| <p>Observaciones principales</p> | <p>1. Funcionamiento de los servicios.</p> <p>a. Guardia</p> <p>a.1. No hay registros fehacientes, en los que se pueda verificar la cantidad de pacientes atendidos con sus respectivos datos personales, su diagnóstico y el profesional interviniente.</p> <p>a.2. Las cifras estadísticas que nos suministraron no coinciden con las observadas en los registros existentes. La cantidad de pacientes registrados como atendidos, representan alrededor de un 30% de los que informa el Hospital.</p> <p>a.3. De acuerdo a lo relevado la diferencia entre los números otorgados y los pacientes atendidos es significativa.</p> <p>b. Cirugía</p> <p>Inadecuado aprovechamiento de los recursos.</p> <p>Demoras en cirugías por falta de anestesistas y simultáneamente anestesistas cuyo horario laboral excede del horario de funcionamiento de quirófano.</p> <p>Adicionalmente, en horarios donde coincide el funcionamiento del quirófano y la presencia de anestesista no se realizan la cantidad de cirugías posibles (Oftalmopediatria y Estrabismo).</p> <p>c. Neurocirugía</p> <p>1. Se observa la existencia de un neurocirujano diario para la guardia a pesar de no realizarse neurocirugías de urgencia.</p> <p>2. Falta de uniformidad en la exposición de las consultas de Endocrinología.</p> |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">d. Consultorios externos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ausencia de uniformidad y diferencias entre la información brindada por el Jefe del Servicio y la suministrada por la Dirección del Hospital.</li> <li>2. Horario cumplido por algunos profesionales que excede el del funcionamiento del consultorio sin exposición de motivos, donde adicionalmente, en algunos de los servicios, hay demora en la atención de los pacientes superior a 15 días y hasta 90 días.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Adicionalmente, para el caso de Grupo de Trabajo Baja Visión y Rehabilitación Visual, existen días y horarios de atención en consultorio por los que no fue informado la asistencia de un profesional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Horario de funcionamiento del consultorio que excede el de prestación de servicios de los profesionales, donde adicionalmente el tiempo de demora para obtención de turnos es de 45 días aproximadamente.</li> </ol> <p style="text-align: center;">e. Banco de ojos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si bien funciona en instalaciones del Hospital Oftalmológico Santa Lucía, no se encuentra establecida de manera formal la dependencia funcional y económica del Banco de Ojos.</li> <li>2. La información suministrada por el auditado no coincide con la que se encuentra en la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> <li>3. No se dictó acto administrativo alguno que establezca que a partir del 1 de noviembre de 2018 las Suplencias de Guardia realizadas por los médicos ablacionistas son pagadas por el Ente Autárquico Instituto del Trasplante de la CABA.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Infraestructura edilicia, instalaciones y equipamiento.             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. El aire de los quirófanos no es aire filtrado por filtros</li> </ol> </li> </ol> |
|--|--|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>absolutos.</p> <p>2.2. Los quirófanos no disponen de dispositivos para ventilar las mesas de anestesia.</p> <p>2.3. Los cielorrasos de los quirófanos N° 2, 3, 4, 5 y 8; como así también en sala de recuperación y vestuarios de mujeres; evidencian filtraciones de agua de lluvia.</p> <p>2.4. Los aire acondicionado de los diferentes locales, que dan al pasillo de circulación no poseen una ventilación correcta.</p> <p>2.5. Instalación eléctrica sub dimensionada desde el 2° piso para abajo.</p> <p>2.6. El edificio del Hospital no se encuentra formalmente habilitado por el GCBA.</p> <p>2.7. Falta de sanitario en guardia.</p> <p>2.8. El Hospital no posee una escalera de evacuación de incendios externa y el único medio de evacuación no se encuentra de acuerdo a norma.</p> <p>2.9. Los caños de agua caliente se encuentran recubiertos por asbestos.</p> <p>2.10. El Hospital solicita a la empresa Metro gas el retiro de medidor y cierre de suministro de gas debido a que cuentan con una primera entrada activa; la empresa retira el medidor, pero deja suministro sin colocación de tapón obturador.</p> <p>2.11. Falta Rampa de acceso en la entrada del Hospital, en el presente caso complementada con medios alternativos de elevación por superar 1,40 metros de altura, para personas con discapacidad o con circunstancias discapacitantes.</p> <p>2.12. Cuentan con tres mesas de anestesia, dos de ellas adquiridas dentro de una licitación pública nacional e internacional, que no pueden ser utilizadas por falta de</p> |
|--|---|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>reparación y la restante, adicionalmente, por no cumplir con las normas de seguridad requeridas en la actualidad.</p> <p>2.13. La heladera del laboratorio carece de registro de automatización de temperatura.</p> <p>2.14. Las pantallas digitales de solicitud de turnos, instaladas en el sector del salón principal de atención y mesón, si bien funcionan, se encontraban apagadas en las reiteradas visitas que se hicieron al Hospital.</p> <p>2.15. Residuos líquidos peligrosos: se observó en el depósito de acopio final que la bandeja antiderrame no cumple con la normativa.</p> <p>3. Aspectos administrativos, legales y presupuestarios.</p> <p>3.1. Compras y contrataciones</p> <p>La adquisición de “Cuchilletes Lanceolados 20G” se realizó por Contratación Directa invocando la excepción establecida en el artículo 28 inciso 3 de la ley 2095 sin que se encuentre acreditado, en dicho expediente, que haya existido con anterioridad una licitación con el mismo objeto que haya resultado desierta o fracasada.</p> <p>3.2. Recursos humanos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Prestan servicios en el Hospital sólo dos (2) personas con discapacidad.</li> <li>b. En la totalidad de los legajos compulsados no consta la declaración y formulario de alta a la aseguradora de Riesgos de Trabajo del agente.</li> </ol> <p>3.3. Historias clínicas</p> <p>En la compulsa de doscientas cuatro (204) Historias Clínicas, se detectaron las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La totalidad de las Historias Clínicas examinadas se encuentran sin foliar (196) o foliadas de manera</li> </ol> |
|--|---|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



|  |   |
|--|---|
|  | <p>incompleta (8).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. En ciento noventa y ocho (198) Historias Clínicas compulsadas no constan la totalidad de los datos del paciente exigidos por la normativa vigente.</li> <li>3. En doce (12) Historias Clínicas examinadas se verificó la existencia de tachaduras en la carátula o su contenido, y en dos (2) casos, documentos que la integran tienen letra ilegible.</li> <li>4. En tres (3) casos se verificó la existencia de dos claves numéricas y en dos (2) casos existen dos carpetas que corresponden al mismo paciente.</li> <li>5. En veintiséis (26) Historias Clínicas analizadas no se encuentra asentada su fecha de inicio o no puede determinarse la misma.</li> <li>6. En lo referente a las Historias Clínicas que requieren consentimiento informado escrito, se detectaron las siguientes observaciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) En once (11) documentos compulsados se encuentra agregado el consentimiento informado, pero no se especifica si el paciente presta su consentimiento para la ejecución o no del procedimiento.</li> <li>b) En doce (12) casos no consta en el consentimiento informado la fecha de su confección.</li> <li>c) En tres (3) casos no consta en la Historia Clínica el consentimiento informado escrito del paciente, pese a tratarse de una intervención quirúrgica.</li> </ol> </li> <li>7. En veintidós (22) documentos compulsados no constan datos identificatorios de los profesionales intervinientes y su especialidad.</li> <li>8. En doce (12) de los documentos compulsados se verificó la existencia de hojas sueltas, y en diecinueve (19) casos se verificaron Historias Clínicas cuyo contenido no se encuentra ordenado cronológicamente.</li> </ol> |
|--|---|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <p>9. En dos (2) se verificó la existencia de Historias Clínicas vacías en los que sólo se encuentra la carpeta con su número respectivo, sin el nombre del paciente y sin hojas en su interior; mientras que en cinco (5) casos, el documento consta de una hoja en dónde sólo figura el nombre del paciente, sin que se especifique en la misma los actos profesionales, los datos del profesional, su especialidad y la dolencia que se trató.</p> <p>10. Insuficiencia o ausencia de controles internos en la asignación de número de historia clínica.</p> <p>3.4. Presupuesto</p> <p>Falta de conciliación, con el presupuesto devengado, de la información remitida.</p> <p>3.5. Organigrama y Manuales de Normas y Procedimientos</p> <p>a) Organigrama</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Hospital no dispone de una estructura formalmente aprobada en lo referente a la administración, el mantenimiento y servicios generales.</li> <li>2) La estructura formal de los Servicios no guarda correspondencia con la real.</li> </ol> <p>b) Manuales de Normas y Procedimientos.</p> <p>El Hospital no cuenta con Manuales de Normas y Procedimientos formalmente implementados.</p> |
| <p>Conclusiones</p> | <p>El Hospital Oftalmológico Santa Lucía es un establecimiento especializado en Oftalmología y referente en esa especialidad tanto a nivel nacional como para la Ciudad de Buenos Aires. El mismo fue traspasado del ámbito nacional a la Ciudad de Buenos Aires en el año 1992 y depende administrativamente de la Dirección General de Hospitales del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad.</p> <p>En el edificio del Hospital funciona el único Banco de Ojos de la Ciudad, que fuera creado como Grupo de Trabajo en el año</p>  |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



|  |   |
|--|---|
|  | <p>1984 y que cuenta con la habilitación, requerida por ley, del INCUCAI.</p> <p>De la tarea realizada surgieron los comentarios incluidos en el Capítulo VII) Observaciones y que se refieren fundamentalmente a la necesidad de realizar un análisis de los recursos disponibles y su relación, a fin de planificar un mejor aprovechamiento de los mismos, la implementación de registros fehacientes, falta de uniformidad de la información expuesta por las distintas áreas, ausencia o insuficiencia de controles internos, deficiencias en la infraestructura edilicia, instalaciones y equipamiento, que si bien han sido objeto de acciones por parte del Hospital aún no han sido solucionadas, falencias formales y de cumplimiento normativo en la confección de las historias clínicas, la ausencia de Manuales de Normas y Procedimientos formalmente implementados y que el Hospital no dispone de una estructura formalmente aprobada en lo referente a la administración, el mantenimiento y servicios generales y que la estructura formal de los Servicios no guarda correspondencia con la real.</p> |
|--|---|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |